

Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, reunidos en audiencia pública el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores don Luis R. Longhi y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Juan D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Atilio Pessaques, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos G. Delfino, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de fecha 9 de diciembre de 1949,
Considerando:

Que en virtud de los resultados que arrojan los sorteos que da cuenta el acto que antecede, lo dispuesto por la ley 13.644 y por la Resolución del Tribunal de fecha 9 de diciembre de 1949, corresponde dejar integrados los tribunales de Ejercicio de los registradores nacionales de la ley 13.644 para el año 1951 y hacer las comunicaciones pertinentes.

Resolvieron:

1º).- La Sala del art. 14 de la ley 13.644 estará presidida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia como titular, y por el señor Ministro Casares o su reemplazante reglamentario como substituto, e integrada por los señores Ministros doctores don Juan D. Casares y don Felipe Santiago Pérez, como titulares, y don Atilio Pessaques y don Rodolfo G. Valenzuela, como substitutos de los dos anteriores en el orden expresado. -

2º).- El Tribunal de Ejercicio de registradores de la Capital Federal será presidido por el señor Ministro doctor don Rodolfo G. Valenzuela, como titular, y por los señores Ministros doctores don Atilio Pessaques y don Juan D. Casares, como substituto en el orden expresado e integrado por los señores Presidentes de los Cámaras de Apelación de la justicia de Paz Letrada, de Apelación en lo Comercial, de Apelación de la justicia del Trabajo y de Apelación en lo Civil de la Capital. -

3º).- Los tribunales de Ejercicio de los registradores del interior serán presididos por el señor Ministro doctor don Felipe Santiago Pérez, como titular, y por los señores Ministros doctores don Atilio Pessaques y don Juan D. Casares como substituto en el orden expresado e integrados en la siguiente forma

a) - El Tribunal de Ejercicio de Registrador

del Interior de la zona priuva, por los Presidentes de los Cámaras Federales de Apelacións de Rosario, Federal de Apelacións de Córdoba, Federal de Apelacións de Buenos Aires y Federal de Apelacións de Paraná.-

3) - El Tribunal de Ejecucióamiento de Magistrados del interior de la zona seguida, por los Presidentes de los Cámaras Federales de Bolivia Blanca, La Plata, Mendoza y la Cámara de Apelacións de los Territorios del Sur.-

4º).- Comunicar esto brevadade al Poder Ejecutivo de la Nacióis, a los Cámaras de Deputados y Senadores del H. Congreso, al señor Ministro de Justicia y a los Cámaras Nacionales de Apelacións, las que a su vez lo comunicarán a los jueces que dependan de ellos.-

Con lo cual terminó el acto firmando los señores Ministros y el señor Procurador general después del señor Presidente, por ante mí de que doy fe. -



J. W. Kaspari

T. W. Kaspari



Olivera



Alvarez Saavedra



J. A. Gálvez

Luis A. Key
(bc.)